

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Carcabuey**

Núm. 1.980/2012

Por el Ayuntamiento Pleno mediante acuerdo adoptado el pasado 27 de febrero se aprobó inicialmente la alteración de la calificación jurídica del bien inmueble sito en el número 1 de la calle Obispo Pérez Muñoz, y anteriormente destinado a Consultorio Médico, y ser declarado como patrimonial y todo ello en virtud de

lo dispuesto en los artículos 2 y 5 de la Ley 7/1999, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 18/2006, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y para que los interesados que lo deseen presenten las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carcabuey, 7 de marzo del 2012.- El Alcalde, Fdo. Antonio Osuna Roperó.